RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y SU ENTORNO" (CONTR 2019 36711)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2018 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto (artículo 131.2 y 156 de la LCSP) y sujeto a regulación armonizada (artículo 22.1.b) de la LCSP).

TRAMITACIÓN: Ordinario.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- **Sin IVA:** 1.541.753,35 euros
- **Con IVA:** 1.865.521,55 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- **Sin IVA:** 1.510.918,00 euros
- **Con IVA:** 1.828.210,78 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 22 de febrero de 2019 el Patronato de la Alhambra y Generalife acuerda iniciar el expediente de referencia por un procedimiento de adjudicación abierto de acuerdo con el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- El 22 de febrero de 2019 se solicita informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del documento de formalización del contrato de referencia al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada; y el 12 de abril de 2019 se emite Informe nº 18PI00018/19 del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración de la memoria justificativa, el PCAP y el borrador de contrato.

Tercero.- El 9 de mayo de 2019 se fiscaliza de conformidad la autorización del gasto del expediente de referencia por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife, y el 10 de mayo de 2019 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/10/2019	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkIUwDbjuE7XDFu5DZIUXKNsi7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- El 10 de mayo de 2019 se envía a DOUE el anuncio de licitación, publicándose el 14 de mayo (DOUE nº 2019/S 092-222484). En el anuncio se establece como fecha límite para la recepción de ofertas el 14 de junio de 2019 a las 14:00h.

Quinto.- El 14 de mayo de 2019 se dicta por el Patronato de la Alhambra y Generalife la Resolución de convocatoria y la Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación y de la Comisión Técnica. Asimismo, el 15 de mayo de 2019 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Sexto.- El 6 de junio de 2019 se publica Resolución del Patronato de la Alhambra y Generalife por la que se corrigen errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas del "Servicio de limpieza de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" y por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de junio de 2019 a las 14:00 h.

Séptimo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas y según recoge el certificado de 2 de julio de 2019 emitido por el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.
- UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.
- ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.
- OHL SERVICIOS INGRESAN, SA
- TALHER, SA.

Octavo.- El 3 de julio de 2019 tiene lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura del sobre "número 1" de las empresas que presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido. Una vez revisada la documentación administrativa general, la Mesa acuerda reclamar la subsanación de documentación a varias empresas.

Noveno.- El 9 de julio de 2019 se celebra la segunda Mesa de contratación, en la que se comprueba que la documentación de subsanación presentada por las empresas requeridas es correcta.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre "número 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez abiertos los sobres, la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre "número 2" de las empresas licitadoras a la Comisión Técnica para su valoración.

Décimo.- El 17 de julio de 2019 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del Informe de 16 de julio de 2019 emitido por la Comisión Técnica, y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico emitido, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/10/2019	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkIUwDbjuE7XDFu5DZIUXKNsi7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,5 puntos. Es por ello que la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, SAU.

Una vez abierto el acto público, se procede a comunicar a los asistentes que la Mesa de contratación ha acordado la exclusión del procedimiento de adjudicación de la empresa indicada en el párrafo anterior. Seguidamente, se enumeran las empresas que continúan en el procedimiento de licitación:

- UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.
- ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.
- OHL SERVICIOS INGESAN, SA.
- TALHER, SA.

Tras retirar el sobre de la empresa excluida, se procede a la apertura del sobre "numero 3" de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación, y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Realizada la lectura de la proposición económica y de las mejoras ofrecidas por las empresas, se da por finalizado el acto público.

La Mesa de contratación procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL con una puntuación final de 93,96 puntos, y una proposición económica de 1.510.918,00€ (IVA excluido).

Undécimo.- El 17 de julio de 2019 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Duodécimo.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el 2 de agosto de 2019 se reúne la Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.

Decimotercero.- A la vista de los antecedentes anteriores, el 7 de agosto de 2019 se dicta Resolución de adjudicación del expediente de referencia, notificándose a las empresas licitadoras.

Decimocuarto.- El 2 de septiembre de 2019 se recibe en el Patronato de la Alhambra y Generalife oficio de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/10/2019	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkIUwDbjuE7XDFu5DZIUXKNsi7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía, solicitando documentación del expediente de referencia, dado que por parte de la empresa TALHER, SA se ha interpuesto Recurso Especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación de 7 de agosto de 2019.

Decimoquinto.- El 14 de octubre de 2019 tiene entrada en el Registro de esta Agencia Administrativa la notificación de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 328/2019 (Recurso Especial 341/2019) en la que se acuerda lo siguiente:

"*PRIMERO. Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad TALHER, S.A. contra la resolución, de 7 de agosto de 2019, del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato denominado «Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno» (Expte. CONTR 2019 36711), convocado por el Patronato de la Alhambra y Generalife, ente adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.*

SEGUNDO. Declarar que no se aprecia temeridad o mala fe en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de multa en los términos previstos en el artículo 58.2 de la LCSP.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las partes interesadas en el procedimiento."

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986 por el que se regulan los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife

ACUERDO

Primero.- Proceder al levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en su escrito de 2 de septiembre de 2019.

Segundo.- Continuar con el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación una vez que ha sido desestimado el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la empresa TALHER, SA.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Patronato de la Alhambra y Generalife), así como la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 328/2019 (Recurso Especial 341/2019).

En Granada a, a fecha de la firma
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/10/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkIUwDbjuE7XDFu5DZIUXKNsi7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	